

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones administrativas y financieras

Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría y
de las reuniones de la Conferencia de las Partes

ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En el presente documento se reseña el funcionamiento administrativo de la Secretaría desde las últimas reuniones del Comité Permanente (SC69, Ginebra, noviembre de 2017 y SC70, Sochi, octubre de 2018) y debería leerse conjuntamente con el informe de la Secretaría sobre cuestiones financieras (véase el documento CoP18 Doc. 7.3).

Acuerdos de Sede para la Secretaría

3. Adicionalmente al informe presentado en la 70ª reunión del Comité Permanente (documento SC70 Doc. 9.1), se ha puesto en conocimiento de la Secretaría un proyecto de acuerdo de donante para el apoyo de Suiza a la Convención. Incluye una contribución por la suma de 1 millón de CHF por año durante el período 2019-2022, para actividades de las subpartidas B a E del programa de trabajo de la Secretaría. Se prevé que el acuerdo de donante final se firme a principios de enero de 2019.
4. La Secretaría mantuvo consultas oficiosas con funcionario superiores suizos y la Secretaria General en Ginebra, el 14 de diciembre de 2018, y en Berna, el 9 de enero de 2019.

Situación de la dotación de personal

5. La plantilla indicativa de la Secretaría para el periodo 2017-2019 incluye 21 puestos financiados con cargo al Fondo Fiduciario Principal (CTL), 3,25 puestos financiados con cargo a los Gastos de apoyo al programa (PSC) y 9 puestos de proyectos con cargo al Fondo Fiduciario Externo (QTL).
6. De conformidad con el párrafo 35 de la Resolución Conf. 17.2, y permaneciendo dentro del presupuesto global de dotación de personal, la Secretaria General ha hecho uso de su autoridad para tomar decisiones en materia de dotación de personal según lo requerido durante ese periodo.
7. Al momento de redactar el presente documento, un puesto del Cuadro Orgánico, financiado con cargo al Fondo Fiduciario Externo (QTL), se encuentra aún vacante, y el estado del proceso de contratación es el siguiente:

Oficial de Apoyo al ICCWC, P-3 en el Equipo de Apoyo a la Observancia; el anuncio de vacante (JO-104052) finalizó el 21 de noviembre de 2018, habiéndose recibido 329 postulaciones, que se están examinando. Se prevé que las entrevistas se realizarán en enero/febrero de 2019, con una fecha de terminación prevista para abril/mayo de 2019.

8. La Secretaría se complace en informar que, después de la 70ª reunión del Comité Permanente, la Sra. Ivonne Higuero ha asumido el puesto de Secretaria General, de categoría D-2, a partir del 1 de diciembre de 2018. Además, se ha completado la contratación del Auxiliar de Programas, del cuadro de

Servicios Generales, y que se prevé que el funcionario que ingresa se presentará en la Secretaría a finales de febrero de 2019. Asimismo, se está finalizando la contratación del Oficial de Programas Adjunto, de categoría P-2, y se prevé que el funcionario seleccionado asumirá su cargo en abril de 2019.

9. Cabe reconocer que los recursos de dotación de personal a disposición de la Secretaría han ido disminuyendo en los últimos decenios, pasando de 26 puestos financiados con cargo al presupuesto básico en 2000 a 24,25 en 2017, al mismo tiempo que el número de Partes ha seguido aumentando, de 152 en 2000 a 183 en 2017. Además, la organización de las reuniones de los órganos rectores y los comités científicos es cada vez más demandante, así como el número de resoluciones y decisiones que se adopta en cada Conferencia de las Partes aumenta rápidamente, como se muestra en el Cuadro 1 a continuación, junto con el apoyo prestado a los 31 grupos de trabajo entre reuniones establecidos en la SC69.
10. Para el trienio 2017-2019, la Secretaría está trabajando con 95 resoluciones y 265 decisiones adoptadas en la CoP17 en 2016, lo que ha aumentado drásticamente su carga de trabajo y presentación de informes.

Cuadro 1 – Decisiones dirigidas a los órganos rectores, los comités científicos y la Secretaría, desde 2010 hasta 2017

Decisiones dirigidas al (a la)	CoP15 en 2010	CoP16 en 2013	CoP17 en 2016
Comité de Fauna	15	19	31
Comité de Flora	20	12	26
Comité Permanente	30	49	79
Secretaría	61	60	129
Total	126	140	265

11. Los recursos de dotación de personal limitados de la Secretaría, combinados con el importante aumento del volumen de trabajo con correr del tiempo sigue sometiendo a la Secretaría a una gran presión, una situación que no es sostenible a largo plazo. Independientemente de ello, la Secretaría ha seguido desempeñando sus funciones gracias a los esfuerzos de funcionarios altamente dedicados y experimentados, así como obteniendo servicios de personal de proyectos contratado a corto plazo, pasantes y adscritos.
12. Durante este período, las Partes han seguido aportando apoyo y contribuciones para puestos financiados con cargo a los proyectos en relación con el equipo de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) en Nairobi; cofinanciación de un Oficial de Especies Marinas a través del programa de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico (Alemania); un Auxiliar de Proyectos (Unión Europea); personal proyectos en apoyo al Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC) (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); y cofinanciación de un Auxiliar de Proyecto en apoyo de la labor relacionada con el cumplimiento y la observancia de la ley en Asia Sudoriental (Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos).
13. Los recursos de dotación de personal adicionales aprobados en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17), es decir, un puesto de categoría P-2 y un puesto del cuadro de Servicios Generales con cargo al presupuesto básico, han permitido a la Secretaría cumplir con su trabajo; no obstante, estos resultan insuficientes para satisfacer las nuevas demandas de las Partes en relación con cuestiones de observancia; por ejemplo, apoyo a las Partes, cría en cautividad y requisitos de apoyo científico.
14. Teniendo en cuenta la información mencionada sobre los recursos de dotación de personal, junto con alta demanda de trabajo, la Secretaría propone, por lo tanto, un incremento del componente de personal financiado con cargo al Fondo Fiduciario Principal (CTL) para satisfacer las demandas actuales y nuevas, por medio de la adición de tres puestos adicionales; dos del Cuadro Orgánico (P-3 y P-2) y uno de categoría de Servicios Generales. Esta propuesta se presenta en el documento CoP18 Doc. 7.4, Anexo 4 (Hipótesis de crecimiento incremental), para su consideración en la presente reunión.
15. La Secretaría expresa su agradecimiento a las Partes por sus contribuciones al Fondo Fiduciario Principal (CTL) y a aquellos donantes (la Unión Europea, Alemania, Suiza, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América) que han aportado contribuciones adicionales para emplear recursos adicionales de dotación de personal a través del Fondo Fiduciario Externo (QTL).

Cambios administrativos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

16. Como se informa en el documento SC69 Doc. 9.1 y el documento SC70 Doc. 9.1, se han elaborado e introducido varios cambios y políticas administrativos desde finales de 2016, cuyos detalles se indican a continuación en orden cronológico:
 - a) “Relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales” (AAM) (Resolución 2/18 de la UNEA);
 - b) Marco y Política de Delegación de Autoridad para la gestión y administración de los acuerdos ambientales multilaterales, en vigor a partir del 1 de noviembre de 2016;
 - c) Externalización de los servicios de viajes a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), en vigor a partir del 1 de enero de 2017;
 - d) Introducción del principio “el usuario paga” para las oficinas de Ginebra, cuya notificación se recibió el 27 de enero de 2017;
 - e) Supresión del Centro de Servicios Operacionales situado en Ginebra a partir del 1 de marzo de 2017;
 - f) Nueva política de asignación de los Gastos de Apoyo a los Programas en vigor desde el 5 de mayo de 2017;
 - g) Marco del PNUMA sobre los servicios administrativos y de apoyo proporcionados a las secretarías de los AAM y otras entidades, presentado el 29 de marzo de 2018; y
 - h) Implantación de módulos nuevos de la Ampliación 2 de Umoja relacionados con la planificación estratégica, la gestión de los programas y proyectos, la gestión de los asociados en la implementación, herramienta de formulación de presupuestos y planificación y movilización de recursos, que se irán implementando en un periodo de un año, a partir de septiembre de 2018.
17. Además, la Secretaría de las Naciones Unidas está evaluando actualmente otras mejoras en sus procesos administrativos, a fin de consolidar las estructuras administrativas fragmentadas de todo el sistema de las Naciones Unidas. Al respecto, la introducción del Modelo global de prestación de servicios (véase el documento A/72/801) tiene la finalidad de reajustar la estructura administrativa de la Secretaría a fin de distinguir mejor las actividades operacionales de las estratégicas y la supervisión estratégica de la prestación de servicios administrativos. La Asamblea General lo examinará en su 73º período de sesiones.
18. La Secretaría ha seguido manteniendo consultas con el PNUMA acerca de la nueva política de asignación de los Gastos de Apoyo a los Programas, los principios “el usuario paga” y los nuevos servicios de secretaría del PNUMA a los AAM, a fin de garantizar que estén armonizados con el Memorando de Entendimiento vigente entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA.
19. Después de la SC70, se mantuvo una reunión con el nuevo Director de la División de Servicios Corporativos del PNUMA, el 14 de diciembre de 2018, y se prevé mantener otras reuniones a fin de poder confirmar a las Partes que los cambios administrativos que se han realizado guardan conformidad con el Memorando de Entendimiento vigente y cumplen plenamente con sus disposiciones.

Recomendación

20. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del presente informe.